

Núm. 164

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de julio de 2015

Sec. I. Pág. 57453

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7734 Conflicto positivo de competencia n.º 3808-2015, contra el Decreto de la Generalitat de Cataluña 16/2015, de 24 de febrero, por el que se crea el Comisionado para la Transición Nacional; contra los denominados Plan Ejecutivo para la Preparación de las Estructuras de Estado y Plan de Infraestructuras Estratégicas; y contra las previsiones y las actuaciones desarrolladas en aplicación o al amparo de dicho Decreto o de los referidos planes o coincidentes con su finalidad.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 7 de julio actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia núm. 3808-2015, promovido por el Gobierno de la Nación contra el Decreto de la Generalitat de Cataluña 16/2015, de 24 de febrero, por el que se crea el Comisionado para la Transición Nacional; contra los denominados Plan Ejecutivo para la Preparación de las Estructuras de Estado y Plan de Infraestructuras Estratégicas; y contra las previsiones y las actuaciones desarrolladas en aplicación o al amparo de dicho Decreto o de los referidos planes o coincidentes con su finalidad. Y se hace constar que por el Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de las disposiciones y actuaciones impugnadas, desde la fecha de interposición del conflicto 26 de junio de 2015.

Madrid, 7 de julio de 2015.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X